RESOLUCION Nº 13644

VISTO:

El expediente CO-0062-00694977-0 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C IO N

Art. 1º: Dispónese, en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos, al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Hacienda y Economía y la Secretaría de Planeamiento Urbano, elabore a la fecha de sanción de la presente un informe que contenga el número y/o cantidad de adhesiones al Plan de Actualización y Documentación Catastral dispuesto por Ordenanza Nº 11.691. Dicho informe deberá discriminar la persona física o jurídica que hubiere adherido al plan, con el detalle de los ítems establecidos en el Anexo I de la misma.

Art. 2º: Asimismo el Departamento Ejecutivo Municipal deberá suministrar el monto total de la recaudación por los conceptos discriminados en el Anexo I de la Ordenanza Nº 11.691 y la forma de pago adoptada por los contribuyentes.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de septiembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando